

Quito, 19 de abril de 2016

Señora  
**Fanny Dinna Barcia Quiñonez**  
Presente.-



De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **REVOLUCLEAN S.A.**, reunida el 18 de abril de 2016, de manera unánime resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 15, del Estatuto.

Su periodo de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como **GERENTE GENERAL**, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente

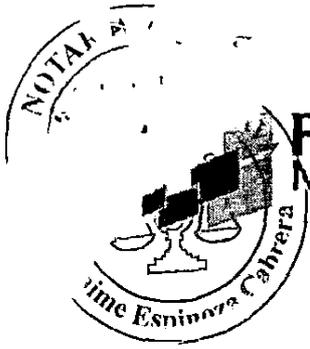
**Sr. Ignacio Campos Estrella**  
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo.- Quito, 19 de abril del 2016.

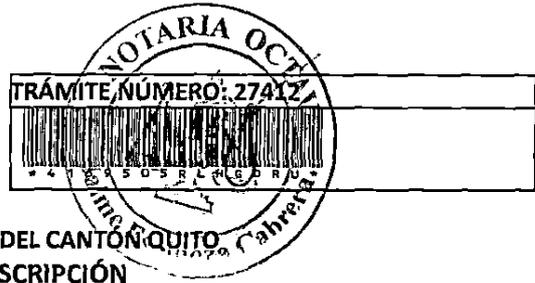
**Sr. Fanny Dinna Barcia Quiñonez**  
Cedula No. 0801667619

La compañía se constituyó el 18 de abril del 2011, ante el Notario Cuarto, del cantón Quito.

Se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de mayo de 2011.



# REGISTRO MERCANTIL QUITO



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	18944
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6663
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REVOLUCLEAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARCIA QUIÑONEZ FANNY DINNA
IDENTIFICACIÓN	0801667619
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. 1600 DEL 17/05/2011.- NOT. 4 DEL 18/04/2011 JNC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las..... QDS (21).....  
fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 MAY 2016

Jaime Rafael Espinoza Cabrera  
NOTARIO